



Hasta el Presidente debe respetar la ley: tribunal

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

La magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), Mónica Soto, señaló que cualquier servidor público, incluido el Presidente de la República, debe apegar sus pronunciamientos a los márgenes que establece la ley durante el proceso electoral o de lo contrario habrá sanciones.

En un encuentro con periodistas, al ser cuestionada sobre los pronunciamientos del presidente Andrés Manuel López Obrador en medio del proceso electoral, sostuvo que los servidores públicos deben apegar sus expresiones a lo que está establecido en la ley.

“Desde el cargo más alto al cargo más bajo de servidoras y servidores públicos, es sancionado cuando se vulnera lo que no está permitido en la ley”, subrayó Soto Fregoso.

La magistrada presidenta sostuvo que la ciudadanía puede confiar en las decisiones del Tri-

bunal Electoral, las cuales están respaldadas por las sentencias.

Dijo que si bien puede pensarse que la polarización es parte de los procesos electorales, el Tribunal Electoral está ajeno a estas dinámicas.

“El Tribunal Electoral no es un actor político, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación no está en campaña, no está buscando una candidatura y el tribunal es la última instancia, es parte de nuestro sistema jurídico y de nuestro sistema electoral, por supuesto, pero no podemos involucrarnos o ser parte de esa polarización”, subrayó.

“Ningún partido político ni grupo de poder podrá decir ni a mí ni a ninguno de mis compañeros qué hacer, ni cómo votar.

“Ni nos tiembla la mano ni nos doblamos. Tenemos 30 años haciendo esto, ejerciendo nuestra función de juzgadores y juzgadas. Tengan confianza en el Tribunal Electoral”, subrayó Soto.

Respecto a la calificación de la elección presidencial, recordó que se necesitan seis magistraturas para este acto, por lo que de persistir la falta de nombramientos en el Senado, tendrían que llamar a otra magistratura para completar el quórum.

“La norma dice que se le va a llamar a la magistrada o el magistrado electoral de una Sala Regional que tenga mayor antigüedad o edad. Entonces, todavía no se ha decidido, porque es una interpretación que tiene que hacer el pleno, en este caso la magistrada y los magistrados y la de la voz, para determinar quién sería la magistrada o el magistrado que venga a integrar esa sesión, ese momento de la calificación de la elección Presidencial”, expuso. ●

FERNANDA ROJAS. EL UNIVERSAL



La presidenta del TEPJF, Mónica Soto, dijo que la ciudadanía puede confiar en las decisiones del tribunal.

Magistrada presidenta del TEPJF responde a AMLO

Para aplicar la ley "no nos tiembla la mano"

Por Magali Juárez

magali.juarez@razon.com.mx

Después de que el Presidente Andrés Manuel López Obrador acusó a la oposición de estar fraguando un fraude electoral y un "golpe de Estado técnico" en el momento de la calificación de los comicios, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) advirtió que la legislación es clara sobre lo que pueden hacer o no los funcionarios, por lo que el órgano jurisdiccional electoral no es susceptible de recibir presiones de grupos de poder y no le temblará la mano ni se doblará para sancionar a los servidores públicos que vulneren la legislación electoral, desde el nivel más bajo hasta el más alto.

EL TEPJF determinó esta semana que el Presidente debe abstenerse de realizar manifestaciones, emitir comentarios, opiniones o señalamientos sobre temas electorales.

Eldato

En un encuentro con medios de comunicación en el contexto del Día Internacional de la Mujer, la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Soto, sin referirse directamente al titular del Ejecutivo federal y los reclamos de la oposición por su presunta intromisión en los comicios -porque recordó que no puede emitir un pronunciamiento en un caso que posiblemente llegue a su jurisdicción-, expresó que la legislación es clara sobre lo que pueden y no pueden hacer los funcionarios.

"Los pronunciamientos de todos los servidores públicos, desde el nivel más alto hasta el más bajo, están establecidos en la ley; qué pueden y qué no pueden hacer, y no diferenciar el estatus del cargo. Entonces, desde el cargo más alto hasta el cargo más bajo de servidores y servi-

MÓNICA SOTO dice que ese órgano electoral no es susceptible de recibir presiones de grupos de poder; normatividad es clara sobre lo que pueden hacer los servidores públicos, refiere



LA MAGISTRADA presidenta, Mónica Soto (de rosa), ayer.

doras públicas, es sancionado cuando se vulnera lo que está permitido en la ley", manifestó.

Ante la pregunta respecto a si el TEPJF es susceptible de recibir órdenes por parte de algún grupo de poder, la magistrada presidenta puntualizó que nadie les dirá cómo votar o resolver los asuntos que llegan a esta instancia.

"Ni nos tiembla la mano, ni nos doblamos, porque ya tenemos 30 años todos haciendo esto, ejerciendo nuestra función de juzgadoras y de juzgadores. Así es que tengan confianza en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, acérquense a él, pregúntenos, investiguen", manifestó.

Soto Fregoso subrayó que el Tribunal Electoral no es parte de la polarización política que hay en el contexto de las actuales campañas políticas, por lo que cualquier resolución que emitan será en apego a la Constitución y a la ley.

"El tema de la polarización política, pues es un tema que si bien pudiéramos pensar o aceptar que es parte de todos los procesos electorales, el Tribunal Electro-

ral está ajeno a la polarización de las campañas políticas.

"El Tribunal Electoral no es un actor político, el Tribunal Electoral no está en campaña, no está buscando una candidatura y el tribunal es la última instancia, es parte de nuestro sistema jurídico y de nuestro sistema electoral, por supuesto, pero no podemos involucrarnos o ser parte de esa polarización", declaró.

La magistrada presidenta recordó que, a tres décadas de su fundación, el TEPJF ha emitido la calificación de cuatro elecciones presidenciales, por lo que está más que preparado para hacer lo correspondiente con la de este año.

Expuso que, para calificar la elección presidencial, la norma establece que por lo menos haya seis integrantes del pleno de la Sala Superior y actualmente sólo hay cinco, por lo que si el Senado no hace el nombramiento faltante, entonces se tendría que designar al magistrado de una sala regional que tenga mayor antigüedad o mayor edad, en una votación por mayoría o por unanimidad de los actuales integrantes.

“ NI NOS TIEMBLA LA MANO, ni nos doblamos, porque ya tenemos 30 años todos haciendo esto, ejerciendo nuestra función de juzgadoras y de juzgadores. Así es que tengan confianza en el Tribunal

Mónica Soto
Magistrada presidenta del TEPJF